



RESOLUCIÓN No. 708

28 SEP 2018

“Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, el Vicerrector Administrativo y Financiero y la Vicerrectora Académica podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que con el propósito de efectuar actividades propuestas por la Vicerrectoría Académica (Nóminas docentes Ocasionales y Cátedra) y Educación Continua (Diplomados) se requiere hacer un traslado presupuestal a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 28 de septiembre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos:

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.07.01	HONORARIOS
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS
02.01.02.02.18	GASTOS LEGALES
02.01.02.02.19	DEVOLUCIONES

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (\$134.800.000).**



RESOLUCIÓN No. 708

28 SEP 2018

"Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TRASLADO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS GENERALES		
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.01	HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 53.844.092
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	TRANSFERENCIAS	\$ 22.846.685
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 4.004.685
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 10.000.000
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS.	\$ 6.406.500
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CALIBRACION EQUIPOS LABORATORIO Y DE DE	RECURSOS PROPIOS.	\$ 698.038



RESOLUCIÓN No. 708

28 SEP 2018

“Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 10.000.000
02.01.02.02.18	GASTOS LEGALES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 17.000.000
02.01.02.02.19	DEVOLUCIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 10.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 134.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TRASLADO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.		
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 2.000.000
02.01.01.03.01.05	PRIMA VACACIONES DE	RECURSOS PROPIOS.	\$ 24.000.000
02.01.01.03.01.08	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	RECURSOS PROPIOS.	\$ 6.000.000
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA CATEDRA.		
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES		

AM



RESOLUCIÓN No. 708
28 SEP 2018

“Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018”

02.01.01.04.01.04	PRIMA DE VACACIONES	DE RECURSOS PROPIOS.	\$ 2.000.000
02.01.01.04.01.07	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	DE RECURSOS PROPIOS.	\$ 800.000
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.04	SERVICIOS PERSONALES EDUCACION CONTINUA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 40.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	\$ 45.000.000
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 15.000.000
TOTAL CREDITO			\$ 134.800.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (\$134.800.000)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 708 . 27


28 SEP 2018

"Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


28 SEP 2018

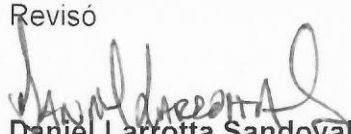

Ivaldo Torres Chavez
Rector

Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Oscar Orlando Ortíz Rodríguez
Director de Interacción Social


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica
Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó


Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró